



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Curso: "Competencias digitales en el aula de hoy" Tramo I: Escenarios virtuales colaborativos - DPCE

VISTO el Expediente N° EX-2020-05245474--GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso "**Competencias digitales en el aula de hoy**" Tramo I: **Escenarios virtuales colaborativos** presentado por la **Dirección de Planificación de la Calidad Educativa**, ante la Coordinación General de Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa, registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: 004;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un ente gubernamental que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Punto 2, Capítulo I, Anexo I, de la Resolución N° 1698-DGE-19;

Que los profesionales a cargo del dictado del curso poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivo, vivenciar una experiencia de formación auto asistida, con materiales mediados, espacios de reflexión y autoevaluación de los trabajos realizados;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**;

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución N°:004
2. Nombre: **Dirección de Planificación de la Calidad Educativa**
3. Proyecto:

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales	Duración		Puntaje para asistentes	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
6968	"Competencias digitales en el aula de hoy" Tramo I: Escenarios virtuales colaborativos	FONTANA, Flavia Laura Ángela GHILARDI, Mónica Isabel GÓMEZ BONINO, Carolina OEHRLLI, Inés Jaquelina RODRIGUEZ, Leandro Matías	40	-----	0,022800	0,120000

Evaluación

- **De proceso:** Será mediante la participación en pizarras colaborativas y mesas de ayuda, implementación de estrategias, elaboración de propuestas para el uso de foros, puesta en acción de recursos o actividades, escucha de audios y visualización de videos, identificación de herramientas para realizar un diseño tecno pedagógico, y rúbrica de autoevaluación.

De resultado: A través de respuesta a cuestionarios en línea.

• Criterios de evaluación:

- 100% de asistencia en el entorno virtual.
- 100% de realización de las actividades propuestas.
- 100% de realización y aprobación de los cuestionarios de cada módulo.

Modalidad: Presencial

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que dictan o elaboran	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
6968	"Competencias digitales en el aula de hoy" Tramo I: Escenarios virtuales colaborativos	OEHRLI, Inés Jaquelina RODRIGUEZ, Leandro Matías	40	-----	0,026400	0,140000

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que dictan y elaboran	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
6968	"Competencias digitales en el aula de hoy" Tramo I: Escenarios virtuales colaborativos	FONTANA, Flavia Laura Ángela GHILARDI, Mónica Isabel GÓMEZ BONINO, Carolina	40	-----	0,030000	0,160000

4. Destinatarios:

a) Por tipo de cargo:	b) Por niveles:	c) Por modalidades:	d) Por área:
Docentes.		Educación Técnico Profesional	1 De las Ciencias Físico Matemáticas.

	Nivel Inicial		2 De la Lengua y la Comunicación.
Directivos		Educación Artística	3 De las Ciencias Filosóficas y de la Educación.
Supervisores	Nivel Primario	Educación Especial	4 De las Ciencias Sociales.
			5 De las Ciencias Biológicas.
			6 De la Informática.
Estudiantes avanzados (sólo en los casos en que las Juntas Calificadoras lo consideren pertinente)	Nivel Secundario.	Educación Permanente de Jóvenes y Adultos	7 De la Educación Física.
			8 De la Expresión Artística y Artesanal.
			9 Administrativo Contable.
			10 De la Construcción y de la Hidráulica.
	Nivel Superior	Educación Rural	11 De la Química.
			12 De las Ciencias Agrarias.
		Educación Intercultural Bilingüe	13 De la Electricidad y Electrónica.
			14 De la Mecánica.
		Educación en Contextos de Privación de la Libertad	15 De la Industria Maderera.
			16 Secretario.
			17 Preceptor
		Educación Domiciliaria y Hospitalaria	18 Bibliotecario
			19 Tecnología
			20 De la Informática Educativa
			21 Servicios de Orientación

Artículo 2do.- La Institución deberá confeccionar la certificación según lo reglamentado en la Resolución N° 1698/DGE/19, en el Anexo V (CONSIDERACIONES ACERCA DE LA CERTIFICACIÓN).

Artículo 3ro.- Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N° 1698/DGE/19.

Artículo 4to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.